



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1310

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria N° 1310, celebrada el 14 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

1310-04-061214 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar la siguiente modificación en el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

- Reemplazar la letra a), por la siguiente:

“a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008099% entre el 10 de enero de 2007 y el 9 de enero de 2008, ambas fechas incluidas”.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 14 de diciembre de 2006.